DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.467 | Miércoles 2 de Octubre de 2019 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1660795

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 82.- Santiago, 1 de agosto de 2019.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo; los DFL N°147 de 1991 y N°276 de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el decreto N°1.116, de 2009, del Ministerio de Hacienda; el DFL N°850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, mediante Ord. N°2710, de fecha 14 de diciembre de 2018, el Sr. Ministro de Obras Públicas, comunicó a don Walter Bruning Maldonado, la decisión de no renovar su nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, cesando en su cargo por el solo ministerio de la ley, a contar del día 19 de enero de 2019.

Que, el Ministerio de Obras Públicas informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil, que el cargo singularizado en el considerando anterior se encontraba vacante.

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley N°19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos elegibles.

Que, de los candidatos propuestos, y mediante oficio Gab. Pres. N°1171, de 2019, el Presidente de la República ha resuelto nombrar en el cargo de Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas a don Jaime Ignacio Retamal Pinto, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N°19.882.

Que, mediante decreto N°1.116, de 2009, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 100% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director(a) Nacional de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 1° de agosto de 2019, a don Jaime Ignacio Retamal Pinto, RUN N°11.657.136-6, ingeniero civil, en el cargo de Director

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Nacional de Vialidad, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 1C de la EUS, de la planta de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, don Jaime Ignacio Retamal Pinto asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2019, de la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Lucas Palacios Covarrubias, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl